CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

CONTRATO Nº 35/2012

CD Nº 28/2012 – PAC Nº 47 – ID Portal: 242.139

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA MERCEDES BENZ CON AUTORIZACION DEL FABRICANTE Y PROVISION DE REPUESTOS

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con RUC Nº 80014036-2, representada en este acto por el **DR. CARLOS GÓMEZ ZELADA BRUGADA**, Presidente del Directorio, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9.200 de fecha 29 de junio de 2012, con domicilio en Pte. Franco Nº 780 esq. Ayolas, Edificio AYFRA, Piso 14, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y, por la otra, la firma **CONDOR S.A.C.I. (RUC 80002514-8)**, con domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato en la casa de la calle Bernardino Gorostiaga y Guaranies de la ciudad de Asunción, **Tel.: 569-7000**, representada para este acto por el **Sr. ROBERTO AGUILAR ALMASIO**, con Cédula de Identidad N° 161.633. en su carácter de Representante Legal, según escritura publica Nº 81 folio 278 y Sgts. protocolo división Civil "B" se acuerda en celebrar el presente Contrato para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA MERCEDES BENZ CON AUTORIZACION DEL FABRICANTE Y PROVISION DE REPUESTOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato, tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, con relación al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA MERCEDES BENZ CON AUTORIZACION DEL FABRICANTE Y PROVISION DE REPUESTOS"**. Art.715 del Código Civil.- "*Las convenciones hechas en los contratos forman para las partes una regla a la cual deben someterse como a la ley misma, y deben ser cumplidas de buena fe. Ellas obligan a lo que esté expresado, y a todas las consecuencias virtualmente comprendidas*".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Forman parte del presente Contrato los siguientes documentos:

a) El Pliego de Bases y Condiciones,
b) Las adendas y comunicaciones suplementarias enviadas durante el desarrollo de la Licitación.
c) La oferta y demás documentos enviados por el **CONTRATISTA.**
d) La Resolución de adjudicación Nº 1384/2012, de la CONATEL.
e) El presente contrato.
g) La Póliza de fiel cumplimiento del Contrato
h) Los Documentos del Adjudicatario.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte del Contrato, prevalecerán las disposiciones contenidas en el texto del presente Contrato y, en su caso, se tendrá en cuenta el orden de prelación establecido en el numeral anterior.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso "a", Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico, **Rubro 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y**

Roberto Aguilar
Enc. Licitaciones
Cóndor SACI

Reparaciones, fuente 30, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2012 según CDP N° 125/2012.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso "b", Ley N° 2051/03).
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 28/2012, la adjudicación fue instrumentada por la Resolución N° 1384/2012.

5. MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El presente contrato tendrá la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, por monto, de acuerdo al Artículo 36 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.2. El plazo de vigencia de este Contrato es de 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de su firma, o hasta alcanzar el monto máximo establecido para la contratación antes de dicho período.

5.3. La validez de la contratación para los siguientes ejercicios fiscales quedarán sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37, inciso "c", Ley N° 2051/03)

6.1. Los precios a ser pagados serán calculados en base a los servicios realizados y a los precios unitarios consignados por el PROVEEDOR en su Oferta que a continuación se detallan:

Roberto Aguilar
Enc. Licitaciones
Cóndor SACI

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

CAMIONETA MERCEDES BENZ – MODELO SPRINTER (2008)					
ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	MANO DE OBRA (a)	REPUESTOS (b)	TOTAL (a+b)
Mantenimiento de motor					
1	Cambio filtro de combustible	1	35.420	222.640	258.060
2	Cambio filtro de aceite	1	26.565	134.090	160.655
3	Cambio filtro de aire	1	26.565	139.150	165.715
4	Cambio de aceite de motor (con provisión de Lubricante multigrado)	1	26.565	341.550	368.115
Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de dirección					
5	Extremo de dirección	1	159.390	1.629.320	1.788.710
6	Correa de dirección	1	44.275	44275	88.550
7	Bujes estabilizadores	1	115.115	37.950	153.065
8	Servicio de alineación	1	177.100	0	177.100
9	Servicio de balanceo	1	132.825	0	132.825
10	Cambio de correa de dirección hidráulica	1	44.275	413.023	457.298
Servicio de reparación y mantenimiento de suspensión					
11	Cambio de rotulas inferior y superior.	1	354.200	564.190	918.390
12	Cambio de bujes parrilla inferior y superior.	1	327.635	229.724	557.359
13	Cambio de par de amortiguadores delanteros	1	159.390	1.087.900	1.247.290
14	Cambio de bujes barra estabilizador	1	115.115	113.850	228.965
15	Cambio de bujes tensor de dirección	1	0	0	0
16	Cambio de amortiguadores traseros	1	70.840	746.350	817.190
17	Cambio de bujes elásticos.	1	309.925	468.050	777.975
Servicio de reparación y mantenimiento de embrague					
18	Cambio de disco de embrague	1	309.925	2.656.500	2.966.425
19	Cambio de cojinete de empuje	1	274.505	2.340.250	2.614.755
20	Cambio de plato de presión	1	708.400	1.707.750	2.416.150
21	Cambio de ruleman piloto	1	354.200	125.868	480.068
Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de freno					
22	Cambio de pastillas de frenos delantero	1	123.970	1.106.875	1.230.845
23	Rectificación de disco de freno delantero	1	177.100	743.820	920.920
24	Cambio de pastilla de freno trasero	1	17.710	1.130.910	1.148.620
25	Rectificación de disco de freno trasero	1	575.575	0	575.575
Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de aire acondicionado					
26	Reparación y mantenimiento de condensador y evaporador.	1	619.850	0	619.850
27	Cambio de filtro de cabina (si corresponde)	1	70.840	385.825	456.665
28	Limpieza y mantenimiento de ductos de aire.	1	619.850	809.600	1.429.450
29	Servicio de carga de gas ecológico.	1	177.100	885.500	1.062.600
30	Reparación y mantenimiento de ventilador de aire.	1	442.750	0	442.750
Servicio de reparación y mantenimiento del sistema eléctrico					
31	Mantenimiento del acumulador/batería.	1	177.100	2.037.156	2.214.256
32	Cambio de correas de alternador	1	44.275	44275	88550
33	Reparación y mantenimiento del motor de arranque.	1	885.500	0	885.500
34	Reparación y mantenimiento del alternador	1	841.225	0	841.225
Mantenimiento Transmisión (lubricantes para caja y diferencial incluido)					
35	Cambio de aceite caja de transmisión con provisión de lubricantes	1	35.420	89.183	124.603
36	Cambio de aceite para diferencial con provisión de lubricante	1	35.420	56.925	92.345
				TOTAL	**28.908.414**

Total de vehículos: Una (1) Camioneta Mercedes Benz Tipo Sprinter (2008)

Roberto Aguilar
Enc. Licitaciones
Cóndor SACI

Av. Gral. Santos N° 780 c/ Aquino - Edif. Aquino - Piso 11 - Tel.: (+595 - 021) 210 000 - R.U.C. 80000000-4
Asunción - Paraguay

6.2 El importe total del Contrato, se conviene en establecer un monto por un monto mínimo de G 15.000.000 (Guaraníes quince millones), IVA incluido y hasta un monto máximo de G 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), IVA incluido. Los precios unitarios son los cotizados en la oferta presentada, la ejecución es plurianual, pudiendo ser utilizado la suma de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones) durante el Ejercicio Fiscal 2012. El monto consignado es nominal, quedando la Contratante obligada solo al pago del bien/servicio efectivamente suministrado o realizado.

6.3. **REAJUSTE DE PRECIOS**

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación Sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial. El reajuste de los precios se realizará conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC\,1}{IPC0}$$

Pr : Precio Reajustado.
P : Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

6.4 En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la **nota pedido u orden de servicio**, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.

7 PAGO.

7.1 Se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en el Decreto que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012. El pago se hará efectivo dentro de los sesenta (60) días hábiles posteriores a la presentación de la factura de pago acompañada de la factura correspondiente y el detalle de los servicios efectuados.

7.2 Las facturas de la Empresa contratada deberán detallar exactamente los servicios realizados con sus respectivos precios unitarios, debiendo ser presentadas por Mesa de Entrada de la Institución, Piso 11 Bloque "B" del edificio Ayfra, sito en Presidente Franco 780 entre O'Leary y Ayolas.

7.3 El pago será efectuado con fondos propios de CONATEL, luego de la recepción de la totalidad de los servicios solicitados a satisfacción de CONATEL.

7.4 Conforme al Art. 41° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por la Ley N° 3439/07, de cada factura presentada para cobro se retendrá el 0,4% en carácter de contribución, además de las retenciones que correspondan.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS:

8.1 Los plazos establecidos para la entrega de los servicios serán como sigue:

a) para las reparaciones mayores es 10 (diez) días hábiles, posteriores a la recepción del vehículo.

Roberto Aguilar
Enc. Licitaciones
Cóndor SACI

b) para las reparaciones menores de 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción del vehículo.

8.2 En casos excepcionales que el servicio requiera de un mayor plazo el Adjudicatario podrá solicitar una prórroga por escrito debidamente justificada, la cual no podrá exceder el término de 20 (veinte) días hábiles para las reparaciones mayores y 5 (cinco) días hábiles para las reparaciones menores, contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos.

8.3 Se considerará fecha de inicio de los trabajos, el día en que el vehículo haya sido recepcionado por el Adjudicado. En caso de la no recepción del Servicio en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8.4 Ante el reporte por parte de la institución de algún tipo de falla o avería que se presente en cualquiera de los vehículos **recién mantenidos o reparados**, dentro del radio urbano, ocasionando que el mismo quede fuera de servicio, el contratista dispondrá de 6 horas a partir de dicho reporte para presentarse a fin de efectuar un diagnóstico de la situación y ofrecer una solución definitiva en un plazo que a criterio conjunto con la fiscalización, se estime conveniente.

La contratista deberá presentar un informe sobre las causales que motivaron el inconveniente, reseñando la solución aplicada e indicando cualquier sugerencia que fuere pertinente a fin de evitar la repetición de la falla.

9 PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA (Art. 37, inc. "i", Ley N° 2.051/03).

Vencido el plazo previsto en la clausula anterior, se producirá automáticamente la mora que generará una multa de 0,5% por cada día de retraso del costo del servicio facturado, las mismas serán aplicadas hasta completar el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, establecida en la declaración jurada de fiel cumplimiento de contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

10.1 La Contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el 10 % del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato mediante una declaración jurada;

10.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

10.3La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable la CONTRATISTA, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

10.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable la CONTRATISTA, conforme a la ley y al contrato.

11. DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS/BIENES REQUERIDOS (Art. 37, inc. "j", Ley N° 2.051/03).

Roberto Aguilar
Enc. Licitaciones
Cóndor SACI

Se realizara conforme al Anexo 3 del Pliego de bases y Condiciones forma parte del Presente Contrato como Anexo I.

12. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:
12.1 REQUERIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

a) El oferente deberá contar con una infraestructura (taller) apropiado para el óptimo desempeño de los servicios contratados y personal técnico especializado para el buen cumplimiento de los mismos, así como el resguardo de los vehículos.

b) El Taller deberá contar por lo menos con 1 (un) elevador hidráulico y/o eléctrico para revisión de vehículos y/o fosa.

c) Deberá disponer de las herramientas necesarias en muy buen estado y suficientes para la realización de los servicios.

d) El Taller deberá contar con equipos, máquinas y herramientas para realizar trabajos de alineación y balanceo de ruedas.

e) Los repuestos a ser utilizados deberán ser originales y de la marca de los fabricantes de los vehículos. En caso de no existencia en plaza de repuestos originales, el Contratista deberá informar a la Convocante y someter a su aprobación los repuestos paralelos y homologados a ser utilizados.

f) El Servicio de grúa deberá ser suministrado dentro del territorio nacional, por medio de un vehículo propio o convenio de servicio con empresas del ramo, será sin costo para la convocante dentro de los límites de la ciudad de Asunción y el servicio deberá ser cotizado por kilómetro en una planilla adicional adjuntada a la Oferta.

g) Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones. Ej: Extintores, Equipo de Boca Hidrante.

12.2. MANO DE OBRA
Los trabajos a ser contratados incluyen la provisión de la mano de obra necesaria, general y especializada, en cantidad suficiente y de primera calidad, con experiencia y conocimiento de los vehículos de la Institución.

12.3 MATERIALES, INSUMOS Y REPUESTOS
Los materiales, insumos, repuestos y cualquier otro componente a ser utilizados deberán ser originales y reunir las condiciones técnicas especificadas por los fabricantes de los vehículos. La institución podrá exigir la sustitución total o parcial de aquellos que no cumplan con los requisitos, sin costo alguno para la Institución.

12.4 FACTURAS, NOTAS DE REMISIÓN E INFORME DE SERVICIOS: La Contratista deberá presentar a la institución para cada caso, las facturas y notas de remisión con el detalle de los trabajos ejecutados, donde se indicarán todos los servicios desarrollados en forma clara y precisa.

12.5 CAMBIO DE PIEZAS O REPUESTOS
Para los casos que se presente la necesidad de cambiar pieza o repuestos de un vehículo por algún tipo de falla y/o avería, el contratista procederá al cambio, previa comunicación y aprobación del

Roberto Aguilar
Enc. Licitaciones
Cóndor SACI

Departamento Administrativos, la División de Servicios Generales de la institución y la Unidad de Transporte. La contratista presentará a conocimiento de los fiscalizadores de la institución las características técnicas, la cantidad a ser utilizada y el vehículo en que será instalado y cualquier otro tipo de información que a criterio de la fiscalía resultare de relevancia. **Los repuestos o piezas serán abonados de acuerdo a la cantidad y tipo sustituido según los precios unitarios presentados en la Lista de Precios de la Oferta**

13. RELACIONES ENTRE LAS PARTES

FISCALIZADOR: Se designa como **FISCALIZADOR DEL CONTRATO** al **Jefe de Unidad de Transporte** de la CONATEL, el cual deberá presentar un informe sobre los trabajos realizados por el CONTRATISTA. A fin de procesar los pagos, las facturas deberán acompañarse con el visto bueno de la fiscalización.

14. DERECHOS DE LA CONTRATANTE
La CONTRATANTE tiene el derecho a lo establecido en la *"Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 55 DERECHOS DE LAS CONVOCANTES, inciso a)...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito; c) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público, d) a declarar la resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso, y e) a imponer las sanciones previstas en los contratos y a ejecutar las garantías, cuando el proveedor o contratista no cumpla con sus obligaciones. Las resoluciones adoptadas por las contratantes en ejercicio de estas prerrogativas, se ejecutarán de inmediato."*

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inc. "k", Ley N° 2.051/03).

15.1. Terminación del contrato por mutuo acuerdo: Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causa de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. La terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo no implicara renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o de la **CONTRATISTA**.

15.2. Rescisión del contrato: La **CONTRATANTE** podrá rescindir el presente contrato en los siguientes casos:

a) Por uno o más incumplimientos de la **CONTRATISTA** debidamente comprobados;

b) Por quiebra, convocatoria de acreedores o insolvencia de la **CONTRATISTA** debidamente comprobada;

c) Cuando el valor de las multas aplicadas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;

d) Por suspensión o no iniciación de los trabajos, imputable al **CONTRATISTA**, por más de 15 (quince) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado;

e) Por fraude o colusión debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** con funcionarios de la **CONTRATANTE** o con entidades que colaboren en la ejecución del servicio; y,

f) Incumplimiento de las órdenes e instrucciones emanadas de la **CONTRATANTE**, relativas a la ejecución de los servicios contratados;

Roberto Aguilar
Enc. Licitaciones
Cóndor SACI

CONATEL

15.3. Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el Contrato por algunos de los motivos señalados en el numeral anterior, notificará por escrito su decisión al **CONTRATISTA**, quien inmediatamente deberá suspender la ejecución del servicio.

15.4. Terminación del contrato por causas imputables a la **CONTRATANTE**: La **CONTRATISTA** podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables a la **CONTRATANTE**:

a) Por incumplimiento de sus obligaciones contractuales por más de 60 (sesenta) días calendario;

b) Por la suspensión de los trabajos por más de 60 (sesenta) días calendario corridos, siempre que esta suspensión no fuera motivada por causas de fuerza mayor o por responsabilidad de la **CONTRATISTA.-**

15.5. En caso que la **CONTRATISTA** decidiera la terminación del Contrato por alguno de los motivos expuestos en el numeral anterior, se procederá a la liquidación final y al pago de los saldos adeudados, previo descuento de las multas y retenciones que correspondan, de conformidad a lo estipulado en el presente contrato.-

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inc. "I", Ley N° 2.051/03).
. En caso de conflicto en la interpretación de las disposiciones contenidas en el presente Contrato, o sobre su alcance y efectos, que no pudiera resolverse mediante negociaciones directas, las partes acuerdan someterse voluntariamente a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, renunciando expresamente a cualquier otra que pudiera corresponderles.

EN PRUEBA DE ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD con el contenido y los alcances del presente contrato, lo suscriben al pie ambas partes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Octubre del año 2012.-

ROBERTO AGUILAR ALMASIO
CONDOR S.A.C.I

Roberto Aguilar
Enc. Licitaciones
Cóndor SACI

CARLOS GOMEZ ZELADA BRUGADA
PRESIDENTE DE LA CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

ANEXO Nº I

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA MERCEDES BENZ CON AUTORIZACION DEL FABRICANTE Y PROVISION DE REPUESTOS

"ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PBC"

Roberto Aguilar
Enc. Licitaciones
Cóndor SACI

CONATEL

Dr. Francisco X. Tomy Ayala - Edif. Ayala Plaza - Tel. 595 21 410000 R.A.
Asunción - Paraguay

ANEXO 3

CANTIDAD, DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

CAMIONETA MERCEDES BENZ – MODELO SPRINTER (2008)			
ITEM	CONCEPTO	CODIGO DE CATALOGO	CANTIDAD
Mantenimiento de motor			
1	Cambio filtro de combustible	78180101-014	1
2	Cambio filtro de aceite	78180101-014	1
3	Cambio filtro de aire	78180101-014	1
4	Cambio de aceite de motor (con provisión de Lubricante multigrado)	78180101-014	1
Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de dirección			
5	Extremo de dirección	78180101-003	1
6	Correa de dirección	78180101-003	1
7	Bujes estabilizadores	78180101-003	1
8	Servicio de alineación	78180101-001	1
9	Servicio de balanceo	78180101-001	1
10	Cambio de correa de dirección hidráulica	78180101-003	1
Servicio de reparación y mantenimiento de suspensión			
11	Cambio de rotulas inferior y superior.	78180101-004	1
12	Cambio de bujes parrilla inferior y superior.	78180101-004	1
13	Cambio de par de amortiguadores delanteros	78180101-004	1
14	Cambio de bujes barra estabilizador	78180101-004	1
15	Cambio de bujes tensor de dirección	78180101-004	1
16	Cambio de amortiguadores traseros	78180101-004	1
17	Cambio de bujes elásticos.	78180101-004	1
Servicio de reparación y mantenimiento de embrague			
18	Cambio de disco de embrague	78180101-005	1
19	Cambio de cojinete de empuje	78180101-005	1
20	Cambio de plato de presión	78180101-005	1
21	Cambio de ruleman piloto	78180101-005	1
Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de freno			
22	Cambio de pastillas de frenos delantero	78180101-006	1
23	Rectificación de disco de freno delantero	78180101-006	1
24	Cambio de pastilla de freno trasero	78180101-006	1
25	Rectificación de disco de freno trasero	78180101-006	1
Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de aire acondicionado			
26	Reparación y mantenimiento de condensador y evaporador.	78180101-016	1
27	Cambio de filtro de cabina (si corresponde)	78180101-016	1
28	Limpieza y mantenimiento de ductos de aire.	78180101-016	1
29	Servicio de carga de gas ecológico.	78180101-016	1
30	Reparación y mantenimiento de ventilador de aire.	78180101-016	1
Servicio de reparación y mantenimiento del sistema eléctrico			
31	Mantenimiento del acumulador/batería.	78180101-009	1
32	Cambio de correas de alternador	78180101-009	1
33	Reparación y mantenimiento del motor de arranque.	78180101-009	1
34	Reparación y mantenimiento del alternador	78180101-009	1
Mantenimiento Transmisión (lubricantes para caja y diferencial incluido)			
35	Cambio de aceite caja de transmisión con provisión de lubricantes	78180101-002	1
36	Cambio de aceite para diferencial con provisión de lubricante	78180101-002	1

Roberto Aguilar
Enc. Licitaciones
Cóndor SACI